

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MÉNDEZ 2016-2018  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION**

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/024/2017  
**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE  
MÉNDEZ, TABASCO; A 10 DE OCTUBRE DEL 2017 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de  
Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida  
vía infomex de fecha 10 de marzo del presente año y registrada bajo el  
folio infomex 00365517, misma que resuelve de la siguiente manera - -  
- - - - -

**ANTECEDENTES**

I.- Que con fecha 10 de marzo del presente año, se realizó por medio del  
sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo  
llamarse JAVIER GAJON MAMON y en la que solicito la siguiente  
información:

**SOLICITO EL NUMERO, NOMBRE Y DIRECCION DE CADA UNO DE LOS  
FRACCIONAMIENTOS QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO.**

II.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Acceso a la  
Información, se solicitó a través de Oficio Número UAI/280/2017, de  
fecha 08 de septiembre del presente año, a la Dirección de Obras  
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H.  
Ayuntamiento Constitucional, la información requerida por el  
solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en  
condiciones de proporcionar dicha información en términos de la  
solicitud planteada.

III.-A través de Oficio Número DOOTSM/177/2017, Firmado por el Tec.  
José del Carmen Gómez Arellano Director de Obras Ordenamiento  
Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento  
Constitucional de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el  
cual remitió la información correspondiente vía impreso y magnético  
par estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por  
JAVIER GAJON MAMON.

----- RESUELVE -----

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 00399817 de fecha 16 de marzo del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por ARMANDO DORANTES CABRERA, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** - En virtud de que el solicitante ARMANDO DORANTES CABRERA presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DOOTSM/177/2017, que contiene la respuesta a la solicitud planteada y el cual podrá verificarlo en la siguiente liga <http://jalpademendez.gob.mx/articulos/articulo-10/fraccionIinciseinformaciondelacoordinaciondetransparencia/cumplimientos> en términos de las obligaciones de Transparencia de Acuerdo al Artículo 10 Fracción I inciso e de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



**ING. FRANCISCO JAVIER ROMERO SALAZAR** AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE JALPA DE MÉNDEZ  
2016-2018

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**